

2015

AGENDA DEL CAMBIO

Compromiso Nº 19: un nuevo contrato de conciliación



JUNTA DE EXTREMADURA

Informe inicial sobre el Compromiso número 19 de la AGENDA DEL CAMBIO para Extremadura: UN NUEVO MODELO DE CONTRATO DE CONCILIACIÓN



Índice

1. ANTECEDENTES	2
2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: UN NUEVO MODELO DE CONTRATO DE CONCILIACIÓN	3
3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA.....	4

1. ANTECEDENTES

La adopción de medidas de carácter social que contribuyan a la conciliación de los trabajadores con su vida personal, familiar y laboral resulta indispensable para garantizar el modelo de sociedad paritaria y de igualdad entre extremeños y extremeñas.

Esta demanda social ha sido promocionada y fomentada por los poderes públicos mediante el desarrollo de Planes de Empleo y la concesión de incentivos, ayudas y subvenciones a las empresas privadas han impulsado la implantación en las empresas privadas de modelos de conciliación profesional. Dentro del sector público, la adopción de medidas que contribuyeran a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tuvo su reconocimiento expreso en la Ley estatal 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico y en el ámbito autonómico extremeño en el artículo 46 de la reciente Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, cuya artículo 46 dispone que el personal empleado público en atención a la naturaleza jurídica de su relación de servicio tiene derecho *“a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”*. En desarrollo de esta presión normativa se aprobó el Decreto 127/2012, de 6 de julio, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo.

Sin embargo es aconsejable dar un paso más para alcanzar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos extremeños con la finalidad de conseguir una Administración más eficiente al servicio de la ciudadanía.

2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: UN NUEVO MODELO DE CONTRATO DE CONCILIACIÓN

La Agenda del Cambio incluyó como compromiso electoral ante los extremeños y extremeñas el diseño de un nuevo contrato de conciliación que permita una adaptación mayor de los horarios a las necesidades personales y familiares de los empleados públicos.

Con esta finalidad el gobierno impulsará los trabajos necesarios para el diseño de un nuevo contrato de conciliación y prestación de servicios que facilitará a los empleados públicos la flexibilidad suficiente para que acuerden con la Administración la adaptación de su horario y su jornada a sus necesidades personales y familiares. Al tiempo permitirá articular un sistema mixto de realización de la jornada, con una parte de la prestación presencial y otra desde el propio domicilio del empleado público.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura a través de sus órganos directivos realizarán los trabajos necesarios antes de 2016, con los agentes sociales, para articular un modelo de contrato de conciliación, en el que el empleado público pueda pactar con la Administración las condiciones de trabajo, salvaguardando en todo caso las necesidades del servicio.

3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA

VER CRONOLOGÍA EN LA WEB <http://extremaduracumple.es/>

